



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 428-2021-CFCC/TR-DS
Bellavista, setiembre 24, 2021

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N°001-2021-CACCC/FCC/UNAC de fecha 16.09.2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ciencias Contables, remite el Cuadro de Convalidación de Asignaturas del Proceso de Admisión 2021-I de la Facultad de Ciencias Contables, por otras modalidades.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 98° de la Ley Universitaria señala que la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo (...). El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito;

Que, el Artículo 285° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao especifica, que la Universidad fija el número de vacantes por Examen General de Admisión según demanda, capacidad física instalada y recursos humanos, teniendo además en consideración vacantes para las siguientes modalidades: 1) Segunda profesión 2) Traslados internos y externos, con no menos 72 créditos aprobados (...);

Que, el Artículo 45° del Reglamento de Admisión Presencial 2021 de la Universidad Nacional del Callao, establece que, los ingresantes por las modalidades de Traslado Externo, Traslado Interno, Segunda Profesión tienen derecho a que se convaliden aquellas asignaturas aprobadas solo de la Universidad o Centro superiores contempladas en la Ley Universitaria N.º 30220 y que figuran en el certificado original de estudios presentado al momento de recabar su Constancia de Ingreso;

Que, el Artículo 46° del citado Reglamento, indica que solo procede la convalidación de asignaturas por las modalidades de Traslado Externo, Traslado Interno, Segunda Profesión cuando el ingresante haya presentado los sílabos de las asignaturas que cursó (o de las asignaturas equivalentes actualizadas) debidamente sellados y firmados por el Decano o Director de Escuela Profesional o autoridad competente. El contenido temático de los sílabos presentados debe corresponder por lo menos en un 70 % con las asignaturas que se ofrecen en el programa al que ingresó y los créditos asignados no deben diferir en más de uno a favor del estudiante;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N°151-2021-CFCC(-TR-DS) de fecha 16/03/21, se aprobó el cuadro de vacantes de la Facultad de Ciencias Contables para el proceso de admisión 2021-I;

Que, con Oficio N°0450-2021-D-ORAA de fecha 07.09.21, la Directora de la Oficina de Registro y Archivos Académicos (ORAA) Ing. Liz Giovanna Llactacomdor De La Cruz, remite cuatro (4) expedientes de los ingresantes del Proceso de Admisión 2021-I de la Facultad de Ciencias Contables, por la modalidad de Segunda Profesionalización y Traslado Externo Nacional, para su respectiva convalidación;



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 428-2021-CFCC/TR-DS
Bellavista, setiembre 24, 2021

Que, con Oficio N° Oficio N°001-2021-CACCC-FCC/UNAC de fecha 16.09.2021 el presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Fredy Salazar Sandoval, remite el Cuadro de Convalidación de Asignaturas de cuatro (4) ingresantes del Proceso de Admisión 2021-I de la Facultad de Ciencias Contables, por otras modalidades, según el siguiente detalle: Maico Jeremy Cano Villar, Lizbeth Cynthia Ochante Gamboa, Samuel Valeriano Yucra Collanqui (Segunda profesionalización) y Celia Zavala Cervantes (Traslado Externo Nacional);

Que, mediante Resolución de Decanato N° 072-2021-DFCC (TR/DS) se aprobó **EQUIVALORAR** las asignaturas cursadas por el(a) alumno(a) **ZAVALA CERVANTES CELIA**, en la Facultad de Ciencias Contables y Finanzas Corporativas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, **INGRESANTE A LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES POR LA MODALIDAD DE TRASLADO EXTERNO NACIONAL**, en el Proceso de Admisión 2021-I, que se especifican en el Cuadro siguiente, asignándoles el creditaje que les corresponde;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 073-2021-DFCC (TR/DS) se aprobó **EQUIVALORAR** las asignaturas cursadas por el(a) alumno(a) **YUCRA COLLANQUI SAMUEL VALERINO**, en la Facultad de Ciencias Complementación Pedagógica y Universitaria – Especialidad Matemática e Informática de la Universidad Nacional de Educación “Enrique Guzmán y Valle”, **INGRESANTE A LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES POR LA MODALIDAD DE SEGUNDA PROFESION**, en el Proceso de Admisión 2021-I, que se especifican en el Cuadro siguiente, asignándoles el creditaje que les corresponde.

Que, mediante Resolución de Decanato N° 074-2021-DFCC (TR/DS) se aprobó **EQUIVALORAR** las asignaturas cursadas por el(a) alumno(a) **OCHANTE GAMBOA LIZBETH CYNTHIA**, en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica – Escuela Profesional de INGENIERIA ELECTRICA de la Universidad Nacional del Callao, **INGRESANTE A LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES POR LA MODALIDAD DE SEGUNDA PROFESION**, en el Proceso de Admisión 2021-I, que se especifican en el Cuadro siguiente, asignándoles el creditaje que les corresponde;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 075-2021-DFCC (TR/DS) se aprobó **EQUIVALORAR** las asignaturas cursadas por el(a) alumno(a) **CANO VILLAR MAICO JEREMY**, en la Facultad de Estomatología de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, **INGRESANTE A LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES POR LA MODALIDAD DE SEGUNDA PROFESION**, en el Proceso de Admisión 2021-I, que se especifican en el Cuadro siguiente, asignándoles el creditaje que les corresponde. Sin embargo, con fecha 17 de setiembre del 2021 la Directora de la Oficina de Registro y Archivos Académicos (ORAA) remite el Oficio N° 0507-2021-D-ORAA adjuntado los syllabus de las asignaturas cursadas por el mencionado alumno, por lo que la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación volvió a evaluar el expediente de la mencionada alumna;

Que, el Artículo 180.19 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que son atribuciones del Consejo de Facultad aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación

